



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN

*Oficina
Instituto Registral
3-Ago 2017*

NOMBRE:	TRÁMITE:	x	SERVICIO:
---------	----------	---	-----------

Licencia de construcción para obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique la construcción de entre 20.00 y 60.00 m².

DESCRIPCIÓN:

Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en sus modalidades de obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique una superficie entre 20.00 y 60.00 m².

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 Artículo 18.20 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
 Artículo 18.21 Fracción I, II y III inciso B) numerales 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México.
 Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

DOCUMENTO A OBTENER: Licencia de construcción para obra nueva, ampliación, modificación o reparación entre 20.00 Y 60.00 m². **VIGENCIA:** 12 meses

¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI NO
X

DIRECCIÓN WEB: No Aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando el contribuyente desee construir una superficie entre 20.00 y 60.00 m² dentro de su propiedad.

REQUISITOS: **FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:**

PERSONAS FÍSICAS

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	Si	N/A	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si	1 simple	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
4.- Licencia de uso de suelo.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso B) numeral 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México.
5.- Constancia de alineamiento y número oficial. En caso de obra nueva	Si	1 simple	Artículo 18.3 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.
6.- Croquis arquitectónicos del proyecto, debidamente acotado y a escala.	Si	2 juegos	
7.- Licencias anteriores y constancia de término de obra en casos de ampliación de obra.	Si	1 simple	

PERSONAS MORALES

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.	Si	N/A	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.	Si	1 simple	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)	Si	1 simple	
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión			



en concepto de propietario del inmueble.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
5.- Licencia de uso de suelo.	Si	1 simple	
6.- Constancia de alineamiento y número oficial. En caso de obra nueva	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso B) numeral 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México.
7.- Croquis arquitectónico, debidamente acotado y a escala.	Si	2 juegos	
8.- Licencias anteriores y constancia de termino de obra en casos de ampliación de obra	Si	1 simple	Artículo 18.3 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA(S) <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica

OTROS			
No aplica	ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA(S) <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
------------------------------	------------	-----------------------------	----------------

VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.
------------------	---

COSTO:	INCISO	ZONA	COSTO POR M2
	A)	Social progresiva o en zonas de regularización de tenencia de la tierra	\$ 5.28
	B)	Vivienda de interés social, casa habitación o edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja.	\$ 11.32
	C)	Vivienda de interés popular, casa habitación edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja.	\$ 24.91
	D)	Vivienda media, casa habitación o edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja.	\$ 30.95
	E)	Vivienda residencial, casa habitación o edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja.	\$ 45.29
	F)	Vivienda residencial alta, casa habitación o edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja.	\$ 55.11
	G)	Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios	\$ 42.27

Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción I.
Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			



OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de caja
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Claudia Maria Gutiérrez Lorenzo Luaces					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9.00 am – 2:30 pm de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?						
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?						
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?						
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
<ul style="list-style-type: none"> - Licencias de Construcción - Licencias de Uso de Suelo - Constancia de Alineamiento y Numero Oficial 							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. Rigoberto Sosa Hernández (Subdirector de Desarrollo Urbano)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Directora de Desarrollo Urbano)</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / Agosto / 2017</p>
---	---	--

2016 ~~2017~~ 2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA